

Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(020)

18 OCT 2023

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023, con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 162 de 2023 suscrito con el Municipio de Chitaga"

LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS; Rubro Presupuestal No. 1700 - 2.3.2.01.03.001.3202.0900.2023-II.3.A.3-008 – 20 Tierras y Terrenos de la vigencia 2023. B) EL MUNICIPIO DE CHITAGA, aportará la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$430,000,000) MCTE, para el desarrollo del objeto del convenio.

Que, dentro de la zonificación ambiental del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chitagá, se plantean las áreas de significancia ambiental como las áreas a tener en cuenta en el ejercicio de priorización de las fuentes abastecedoras de recurso hídrico a acueductos del municipio.

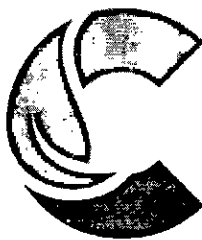
Que, para poder dar cumplimiento a las anteriores disposiciones, se requiere aunar esfuerzos por parte de los entes territoriales en aspectos técnicos, tecnológicos y financieros mediante la celebración de convenios que posibiliten el desarrollo de dicha acción.

Que, existe la necesidad de adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CORPONOR de la vigencia fiscal 2023, los recursos aportados por el Municipio de Chitaga en virtud del Convenio Interadministrativo No. 162, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$430,000,000) MCTE, recursos que serán requeridos para ejecutar el Plan de Acción Institucional 2020-2023 en el Programa, Proyecto, Acciones, Indicadores de Gestión y Metas PAI 2023.

Que, la Profesional Especializada (E) del Área de Presupuesto adscrita a la Subdirección Financiera, certifica que la presente modificación presupuestal mediante la cual se adicionan recursos en virtud del Convenio Interadministrativo No. 162 de 2023, respeta la destinación de la renta.

Que, por su parte la Subdirectora de Planeación y Fronteras de la Corporación, mediante certificación de fecha 17 de octubre de 2023 que hace parte integral del presente acuerdo, expuso la necesidad de contar con los recursos adicionales antes enunciados, para dar cumplimiento a las metas físicas del proyecto 3.3 ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, del Plan de Acción 2020-2023 vigencia 2023, y los mismos no modifican la meta física.

Que, la Subdirectora Jurídica emite concepto de fecha 17 de octubre de 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo y en términos generales manifiesta que, con fundamento en lo expuesto, el proyecto de Acuerdo de la referencia se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigente y se recomienda su aprobación.



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(020) 18 OCT 2023

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023, con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 162 de 2023 suscrito con el Municipio de Chitaga"

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental — CORPONOR de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con la parte considerativa, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$430,000,000) MCTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
1700 - 1	Ingresos	430,000,000
1700 - 1.2	Recursos de capital	430,000,000
1700 - 1.2.08	Transferencias de Capital	430,000,000
1700 - 1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	430,000,000
	TOTAL	430,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con la parte considerativa, por valor CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$430,000,000) MCTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

2. GASTOS

2.3 GASTOS DE INVERSIÓN: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$430,000,000) MCTE.

4



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORIENTAL –CORPONOR**

Acuerdo No.

(, 020) 18 OCT 2023

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023, con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 162 de 2023 suscrito con el Municipio de Chitaga"

Que, mediante Acuerdo No. 030 del 19 de diciembre de 2022 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiados con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR y se incorporan los recursos asignados en la Ley de Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2023; presupuesto que ha sido modificado por los Acuerdos Nos. 004 de 22 de Marzo de 2023, 005 de 27 de Abril de 2023, 008 de 13 de junio de 2023, 013 de 03 de agosto de 2023, 015 de 31 de agosto y 016 de 31 de agosto, 018 del 18 de septiembre y 019 del 21 de septiembre; y las Resoluciones No. 164 de 22 de Marzo de 2023, 261 de 27 de abril de 2023, 291 de 16 mayo de 2023, 356 del 13 de junio de 2023, 544 del 03 de agosto de 2023, 609 del 31 de agosto de 2023 y 610 del 31 de agosto de 2023, 703 del 12 de octubre de 2023; presupuesto que a la fecha asciende a la suma de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$71,538,838,849).

Que, mediante Acuerdo No. 05 del 8 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Plan de Acción Institucional 2020-2023 "Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático ¡Todos por el Agua!", de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, el cual ha sido modificado mediante los Acuerdos Nos. 08 de 28 de julio de 2020, 011 de 31 de agosto de 2020, 013 de 24 de septiembre de 2020, 015 de 30 de octubre de 2020, 023 de 27 de noviembre de 2020, 026 de 22 de diciembre de 2020, 008 de 03 de marzo de 2021, 010 de 23 de marzo de 2021, 015 y 016 de 31 de mayo de 2021, 019 de 29 de junio de 2021, 023 de 29 de julio de 2021, 039 de 30 de noviembre de 2021, 006 de 16 de marzo de 2022, 010 de 31 de mayo de 2022, 014 de 29 de junio de 2022, 017 de 29 de agosto de 2022, 023 de 30 de noviembre de 2022, 006 del 27 abril de 2023, 009 del 13 de junio de 2023 y 010 del 28 de julio de 2023.

Que, se celebró el Convenio Interadministrativo No. 162 – 2023 suscrito entre el Municipio de Chitaga y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, cuyo objeto es: Convenio Interadministrativo de apoyo y cofinanciación entre CORPONOR y el Municipio de Chitaga, para la adquisición de un (1) predio y/o varios predios ubicados dentro del área de importancia ambiental priorizados por CORPONOR en el Municipio de Chitaga, que cumplan con los criterios establecidos en el artículo 5 del decreto 953 de 2013." El valor del convenio es por la suma QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$540,000,000) MCTE los cuales serán aportados de la siguiente manera: A) CORPONOR aportara la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$110,000,000) M/CTE, subordinados al proyecto 3.3 ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORIENTAL -CORPONOR

Acuerdo No.

(020) 18 OCT 2023

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023, con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 162 de 2023 suscrito con el Municipio de Chitaga"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el artículo 42 del Acuerdo No.040 del 16 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

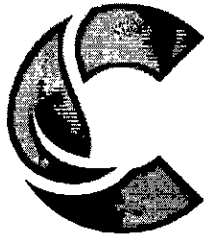
Que, en virtud del artículo 27 literal i) de la Ley 99 de 1993, de los Estatutos de la Corporación, así como el estatuto presupuestal para el Manejo del Presupuesto de CORPONOR, se establece en el Consejo Directivo de la Corporación, la facultad para *"aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones"*, para cada vigencia fiscal, por lo tanto, corresponde al Consejo Directivo la aprobación del presupuesto anual de inversiones de la Corporación.

Que, el Acuerdo No. 040 del 16 de diciembre de 2021, *"POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO PRESUPUESTAL PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORIENTAL - CORPONOR"*, en el **CAPÍTULO 7 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**, establece:

"ARTÍCULO 42: ADICIONES. *Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente aprobadas en los presupuestos de ingresos y gastos, deben efectuarse conservando el equilibrio presupuestal.*

Estas modificaciones servicios motivadas por la circunstancia:

2. *Transferencias de Capital: Recursos que se deben adicionar en el presupuesto de la Corporación, tanto de ingresos como de gastos, como resultado de la asunción de compromisos interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con el objeto de ejecutar acciones acordes con la misión institucional de la Corporación. (...)"*



Corponor

Cuidamos nuestro mundo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Acuerdo No.

(7 020) 18 OCT 2023

"Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" Vigencia fiscal 2023, con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 162 de 2023 suscrito con el Municipio de Chitaga"

	DESCRIPCION	VALOR
LINEA ESTRATEGICA PGAR/PLANEAR 2016-2035:	LINEA ESTRATEGICA PGAR/PLANEAR 2016-2035: II. CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y ADMINISTRACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
	PROGRAMA 3 PAI: GESTIÓN INTEGRAL Y COLECTIVA DIRIGIDA A LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	
PROYECTO 3.3	PROYECTO 3.3 ADMINISTRACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	430,000,000
	TOTAL	430,000,000

Presupuesto (17/10/2023):	1,000,000,000
Modificación:	430,000,000
Presupuesto Definitivo:	1,430,000,000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

18 OCT 2023

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL SECRETARIO

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	María Eugenia Ararat Díaz	Subdirectora Jurídica	
Revisó:	Cecilia Duran Jaimés	Subdirectora Financiera	
Elaboró /Revisó:	Edna Patricia Meza Mora	Profesional Especializada (E)	<i>Edna Patricia Meza Mora</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

